



## AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1  
41750 Los Molares (Sevilla)  
CIF: P-4106300-I Tfno: 955833701  
-----

### AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

De conformidad de las bases del II Concurso de Agrupaciones Musicales «Villa de Los Molares» 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733927>

Tras aprobarse en Junta de Gobierno Local el día 5 de Diciembre de 2024, las Bases firmadas por La Concejala/ Delegada de Cultura, por la que se convoca el II Concurso de Agrupaciones Musicales «Villa de Los Molares » 2025 en régimen de concurrencia competitiva.

#### Primero.Beneficiarios.

Podrán participar en la presente adquisición de subvención todas aquellas Agrupaciones que se inscriban para participar en este Concurso, las cuales serán encuadradas en alguno de los dos grupos que a continuación se detallan y deberán cumplir las normas que se estipulan en las anteriormente mencionadas bases.

- Comparsas.
- Chirigotas.

#### Segundo.Objeto.

El objetivo de la presente convocatoria es regular las bases del II Concurso de Agrupaciones Musicales «Villa de Los Molares » 2025.

#### Tercero.Bases reguladoras.

Bases reguladoras aprobadas y publicadas en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Los Molares, el día 5 de Diciembre de 2024.

#### Cuarto.Cuantía.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	05/12/2024 14:40:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==</a>		



La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 10.700 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334,00 - 480 00 , denominada cultura - Transf. corrientes.- A familias, ins. Sin fin de lucro (carnaval), perteneciente al presupuesto del Ayuntamiento de Los Molares del año 2025.

Ello sin perjuicio de la posibilidad de incrementar una cantidad adicional en el supuesto de mayor crédito, previa autorización del gasto correspondiente.

Se han establecido dos categorías, las cuales se denominan de la siguiente manera:

— Comparsas:

Primero: 2.700,00 € (bruto) y Trofeo (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Día de Andalucía).

Segundo: 1.500 € (bruto) y Trofeo

Tercero: 600 € (bruto) y Trofeo

Cuarto: 400 € (bruto) y Trofeo.

— Chirigotas:

Primero: 2.700,00 € (bruto) y Trofeo, (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Día de Andalucía).

Segundo: 1.500 € (bruto) y Trofeo

Tercero: 600 € (bruto) y Trofeo

Cuarto: 400 € (bruto) y Trofeo

**Quinto.Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la inscripción comienza el día 6 de diciembre con la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, de las bases y finaliza el 28 de enero de 2025.

Las Agrupaciones que deseen concursar deberán presentar el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado y adjuntando todos los documentos que se solicitan en el mismo, al siguiente correo electrónico:

carnavalmolares@gmail.com

Aportando hoja de inscripción, justificante de haber pagado los 50 € de fianza y certificado bancario con firma digital, si dicho certificado no tiene firma digital, tendrá que hacernos llegar el documento con sello y firma original.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	05/12/2024 14:40:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==</a>		



Además el representante de La Agrupación tiene que ser de forma obligatoria la misma que aparezca como titular en dicho certificado bancario.

En Los Molares a 5 de Diciembre de 2024, Jose Javier Veira Villatoro (Alcalde de Los Molares)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	05/12/2024 14:40:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3sCrDk+AxFtFTIgjS0ljUA==</a>		

